REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de Petición de Herencia
Demandante	Darce Estefanía Vargas Pérez por Juan Pablo Castaño Vargas
Demandado	Leonardo Arnulfo Castaño Giraldo Jhonatan Alejandro Castaño Giraldo Richar Andrés Castaño Giraldo Luis Felipe Castaño Giraldo Ana Zoraida Giraldo Gómez
Radicado	05697-31-84-001-2021-00028-00
Providencia	Auto # 0384 – Obedézcase al Superior y requiere parte actora

A través de providencia de fecha 7 de marzo de 2023, el Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil – Familia declaró inadmisible el recurso de apelación interpuesto por el Doctor SAMUEL BARRIENTOS CARDONA en su calidad de apoderado judicial de la parte actora, en contra del auto de fecha 7 de febrero proferido por este Despacho, por lo que se procede a agregar dicha decisión y a obedecer y cumplir la misma.

En razón de lo anterior, se requiere al Doctor SAMUEL BARRIENTOS CARDONA para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en el mencionado auto de fecha 7 de febrero de 2023 que realizó control de legalidad, y realice en debida forma las diligencias de notificación personal de la presente demanda a la señora ANA ZORAIDA GIRALDO GÓMEZ de conformidad a los artículos 291 y 292 citados.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 044 fijado el 16 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

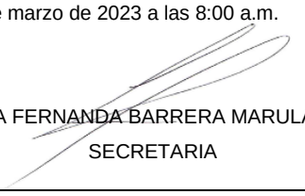

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55611ca4d560866e3093e148bdc6d2a708f49c979eb5df481d5926fe9a0ed9b7**

Documento generado en 15/03/2023 02:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica